

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12622** *ACUERDO de 20 de mayo de 1988, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la plantilla de este Consejo.*

Vacante en la actualidad una plaza de Oficial de la Administración de Justicia de la plantilla de este Consejo, se ha acordado por la Comisión Permanente del mismo, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 127 y 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

**Primera.**—Podrán tomar parte en el mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (paseo de la Habana, 140-142, 28071 Madrid), los cuales deberán ser presentados en el Registro General del Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**Tercera.**—Los solicitantes deberán expresar en su solicitud que se hallan en situación de servicio activo, con indicación de su número de escalafón, o si tienen concedida la oportuna autorización de reingreso.

**Cuarta.**—El que resulte nombrado pasará a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerá en situación de servicio activo en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**12623** *CORRECCION de errores del Acuerdo de 27 de abril de 1988, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas de personal laboral vacantes en la plantilla de dicho Consejo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de fecha 27 de abril de 1988 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14107, segundo acuerdo, línea última, donde dice: «y serán facilitadas en el Registro de dicho Consejo», debe decir: «y serán facilitadas en el Registro de dicho Consejo y en las Audiencias Provinciales, salvo en la de Madrid».

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12624** *ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.3, del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la Categoría Primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

**Primera.**—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.  
**Segunda.**—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

**Tercera.**—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

**Cuarta.**—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

**Quinta.**—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

**Sexta.**—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sala Segunda del Tribunal Supremo.  
Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**12625** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la relación de señores opositores que han ejercitado el derecho de dispensa del primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 28 de enero de 1988.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 507 del Reglamento Hipotecario, se hace constar que de los opositores relacionados en la Resolución de 9 de abril de 1988, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1988), han hecho uso del derecho de dispensa del primer ejercicio de las oposiciones convocadas